



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 595-2017-ANA-DGOIH

Lima, 29 MAR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 17474-2017, tramitado por el señor Raúl Vicente Ticona Mamani en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios Buenos Aires" mediante el cual solicita el reconocimiento del comité de usuarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos

Que, mediante Informe Técnico N° 131-2017-ANA-DGOIH-FORUA/JESG, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del Comité de Usuarios Buenos Aires;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al "Comité de Usuarios Buenos Aires", conformado por los usuarios que utilizan las aguas de los Manantiales Jayuphujo, Quilo Quilani, Umajalso, Castillumani y Quebradas Umajalso, Circo y Catani, ubicado en el distrito de Quilcapuncu, provincia de San Antonio de Putina y departamento de Puno, y comprendido en el Subsector Hidráulico Putina, el cual forma parte del Sector Hidráulico Menor Huancané - Clase B, cuya delimitación fue aprobado con Resolución Directoral N° 512-2015-ANA-AAA.TIT.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios Buenos Aires" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.



ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios reconocida y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca; Administración Local de Agua Huancané y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



Ing. ROLAND JESÚS VALENCIA MANCHEGO

Director

Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica
Autoridad Nacional del Agua

WAS 93

